Scanned with CamScanner

PRIMERA MODIFICACIÓN BILATERAL AL CONTRATO No. 014-ARC-GAMA-2025 CELEBRADO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL - GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA Y LONA GROUP S.A.S CON EL OBJETO DE: "ADQUISICIÓN DE 01 MONTACARGAS MOTOR DIESEL PARA EL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA"

El señor Capitán de Fragata RONALD MAURICIO JARAMILLO PAZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.199.439, con domicilio en Leticia – Amazonas, quien actúa en calidad de Comandante del Grupo de Guardacostas de la Amazonía, según consta en acta de posesión No. 012 del 21 de julio de 2024 y en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 4223 de 23 junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4213 del 13 de octubre de 2023 y quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y "**LONA GROUP SAS**" con nit No. 900667707-6 , representada legalmente por la señora MORALES MARIÑO JENNIFER identificada con C.C No. 53154904, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** proceden a celebrar la presente **MODIFICACIÓN** al contrato No. 014-ARC-GAMA-2025, de acuerdo con las siguientes consideraciones: **1).** Que el artículo de la Ley 80 de 1993, establecen modificaciones a los contratos estatales pueden ser realizadas por la entidad contratante en ciertos casos, y esto incluye la posibilidad de modificar las condiciones de la invitación pública antes de la formalización del contrato. **2).** Que el objeto del contrato es "ADQUISICIÓN DE 01 MONTACARGAS MOTOR DIESEL PARA EL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA". **3).** Que según la ley 80 de 1993 faculta a las Entidades Estatales a realizar modificaciones tanto unilaterales como bilaterales para el buen funcionamiento del Contrato Estatal.**4).** Que en la invitación pública y Carta de Aceptación se establece en el apartado de GARANTÍAS CONTRACTUALES: *"… MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONIA, NIT. 800.141.645-7…"* siendo el correcto "*NIT. 838000055-5*" **5)** Que siendo procedente la modificación se hace así: **RESUELVE: CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el apartado de "GARANTÍAS CONTRACTUALES" de la carta de Aceptación del contrato No. 014-ARC-GAMA-2025 así *"… MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONIA, NIT. 838000055-5…"*; **CLAUSULA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:** La presente modificación, se perfecciona con la firma del señor Comandante del Grupo Guardacostas de la Amazonía y la representante legal de "LONA GROUP S.A.S" **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato No.014-ARC-GAMA-2025, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma la presente modificación en Leticia - Amazonas, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

Capitán de Fragata RONALD MAURICIO JARAMILLO PAZ
COMANDANTE GRUPO GUARDACOSTAS DE LA AMAZONÍA

TN Contreras Acevedo Diego Felipe
Jefe Departamento Logístico GAMA

TK Martínez Méndez Juan Sebastián
Jefe División De Adquisiciones GAMA (E)

TK Martínez Méndez Juan Sebastián
Asesor Jurídico Contractual GAMA

MORALES MARIÑO JENNIFER
Representante Legal LONA GROUP S.A.S

Scanned with CamScanner